GUÍA DE TRÁMITES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES PARA EMPRESAS

12) OTRA NORMATIVA APLICABLE

- Según la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, las actividades incluidas en el anexo III de esta Ley están obligadas a adoptar y ejecutar las medidas de prevención, de evitación y de reparación de daños medioambientales y a sufragar sus costes, cualquiera que sea su cuantía, cuando resulten responsables de los mismos, y a ponerlo en conocimiento de la autoridad competente inmediatamente. Además, los supuestos contemplados en el artículo 37.2 a) del Real Decreto 2090/2008 deben hacer un análisis de riesgos medioambientales, y en su caso, suscribir una garantía financiera.

  Más información sobre normativa y trámites al respecto:
  - www.comunidad.madrid/medio-ambiente/prevencion-responsabilidad-ambiental-empresa#responsabilidad-medioambiental

- **Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS)**

  Más información sobre normativa y trámites al respecto:
  - https://www.comunidad.madrid/medio-ambiente/sistema-comunitario-gestion-auditoria-medioambiental-emas

- **Etiqueta ecológica de la UE**

  Más información sobre normativa y trámites al respecto:
  https://www.comunidad.madrid/medio-ambiente/etiqueta-ecologica-ue

Área de Información Ambiental y Oficina de Transparencia y Web
C/Alcalá, 16, 4ª Planta 28014 Madrid

MENCIÓN HONORÍFICA del VI Premio a la Excelencia y Calidad del Servicio Público en Comunidad de Madrid